Información importante para nuestras contrapartes, terceras partes y grupos de interés

Información importante para nuestras contrapartes, terceras partes y grupos de interés
Con el fin de seguir construyendo la confianza pública y fortaleciendo la objetividad en nuestros negocios, actuaciones y relaciones comerciales, profesionales y académicas, el Banco de la República, con base en las normas vigentes y en su Código de Conducta, se permite reiterar que “los trabajadores del BR no deben solicitar regalos y reciben solo aquellos regalos o invitaciones de terceros relacionados con el BR que no comprometan o pudieran dar la apariencia de comprometer su juicio e independencia en la toma de decisiones.

Se considera que los siguientes regalos o invitaciones no comprometen el juicio e independencia de los trabajadores del Banrep:

- Obsequios de carácter promocional o publicitario, tales como lapiceros, agendas, de costos moderados y que se entregan de forma habitual en el giro de los negocios.
- Invitaciones a eventos, desayunos, almuerzos, cenas o cocteles relacionados con el giro habitual y razonable de los negocios, en los que quien hace la invitación se encuentre presente o que ocurran en las instalaciones de las entidades que hacen la invitación o correspondan con eventos corporativos o públicos o cuya finalidad sea de carácter académico.”[1]

Agradecemos a todos nuestros grupos de interés conocer y actuar en consecuencia con esta política. En caso de que conozcan del incumplimiento de la misma por parte del personal o contratistas del Banco, les confirmamos la existencia de nuestros canales institucionales para recibir denuncias en la página Atención a la ciudadanía.

[1] Código de Conducta Numeral 7.2

Fuente: https://d1b4gd4m8561gs.cloudfront.net/es/el-banco/codigo-conducta/informacion-importante-nuestras-contrapartes-terceras